

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-092-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ADECUACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO SECTOR LA ITALIA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA.

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 19 DE ABRIL DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-092-2022** que mediante este documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 05 de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	CONSULTEC S.A.S.	NIT: 816.001.576-5 Representante Legal ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO C.C. No. 10.104.180
2	CONSORCIO R&M Y MG Representante CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ C.C. No. 19.275.138	Integrante No. 1 MARIA JOSE GONZALEZ CASAS C.C. No. 34.561.668 Porcentaje de participación 40% Integrante No. 2 R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S. NIT 830.028.126-2 Representante legal CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ C.C. No. 19.275.138 Porcentaje de participación: 60%
3	CONSORCIO ITALIA Representante DONAL BOGOTA BAUTISTA C.C. No. 79.557.205	Integrante 1 DONAL BOGOTA BAUTISTA C.C. No. 79.557.205 Porcentaje de participación: 70% Integrante 2 JUDITH PEREA CHALÁ

		CC. No. 26.258.012 Porcentaje de participación: 30%
4	CONSORCIO WIJA ING Representante WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VELEZ C.C. No. 18.467.074	Integrante 1 WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ CC. No. 18.467.074 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 JAVIER FERNANDO AVELLA RODRÍGUEZ CC. No. 80.059.686 Porcentaje de participación: 50%
5	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA. Representante YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO C.C. No. 1.067.933.005 Suplente JESÚS DAVID SALGADO HERRERA C.C. No. 11.037.579	Integrante 1 JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ C.C. No. 10.931.493 Porcentaje de participación 80% Integrante 2 ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ CC. No. 10.766.786 Porcentaje de participación: 20%

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 75, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSULTEC S.A.S,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO R&M Y MG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO ITALIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO WIJA ING	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado comprendido entre el 11 y el 12 de abril de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado y se da respuesta a la observación planteada en el siguiente sentido:

1. De: Lidis Guzman licitacionesrv@gmail.com

Enviado: lunes, 11 de abril de 2022 10:13 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION PAF-ATMINDEPORTE-I-092-2022 - CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA

Subsanación
<p> OFICIO DE SUBSANACION CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA.pptf 36 KB</p> <p>De: Lidis Guzman <liditecones@gmail.com> Enviado: lunes, 11 de abril de 2022 10:13 a. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION PAF-ATMINDEPORTE-I-092-2022 - CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA</p> <p>Lorica, 11 de abril de 2022</p> <p>Señores: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-092-2022 CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ADECUACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO SECTOR LA ITALIA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA"</p> <p>Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oficio de subsanación de la propuesta en el asunto.</p> <p>Agradecidamente, YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO Representante Legal del Consorcio Teléfono celular: 311-4583761 correo electrónico: ycifuentes@msa.com</p>
Respuesta
El resultado de la subsanación se menciona en la verificación jurídica del proponente

- **RECHAZO PROPONENTE CONSORCIO WIJA ING**

Durante el término de traslado para observaciones y subsanaciones, el proponente no allegó documentos de subsanación a su propuesta ni observaciones al resultado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

En consecuencia, la propuesta se encuentra rechazada con sustento en la siguiente causal:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con lo anterior, el día diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 79, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSULTEC S.A.S,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO R&M Y MG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO ITALIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO WIJA ING	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSULTEC S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO R&M Y MG	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO ITALIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO WIJA ING	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Al informe se anexan las verificaciones objeto de modificación

Para constancia, se expide a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-092-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CON-TABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ADECUACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO SECTOR LA ITALIA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA”

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO WIJA ING

Representante WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ C. C. No. 18.467.074 de Quimbaya

Integrante 1

WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ CC. No. 18.467.074

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ CC. No. 80.059.686

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de abril de 2022, suscrita por WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ identificado con C.C No. 18.467.074 de Quimbaya, en calidad de representante del proponente plural.
Certificado de Existencia y Representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	Integrante 1. No Aplica Integrante 2: No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3 a 4	CUMPLE	Fecha de constitución: 04 de abril de 2022 Objeto: Si bien el numero de la convocatoria no es preciso, el objeto si corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Armenia – Quindío Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del consorcio será el plazo de ejecución y liquidación del contrato, y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5 a 6	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	7 a 8	CUMPLE	Aportados del 4 de abril de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	9 a 10	CUMPLE	Aportados del 4 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	11 y 12	CUMPLE	Aportados del 4 de abril de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13 y 14	CUMPLE	Aportados del 4 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 05 de abril de 2022 Hasta: mínimo 05 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$440.696.390,00) 10% \$44.069.639,00</p>	2.1.1.8.	15 a 28	RECHAZADA	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: CCA-100012037 Tomador: CONSORCIO WIJA ING Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se enuncian Eventos de cubrimiento: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad</p>

				<p>de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – NO SUBSANÓ</p> <p>Valor asegurado: \$44.069.639,00 Vigencia de los amparos: Desde 05/04/2022 a 15/08/2022 Soporte de pago: Aportó recibo de pago.</p> <p style="text-align: center;">RECHAZADA</p> <p>El proponente debía subsanar su oferta allegando anexo modificadorio de la póliza de seriedad de la oferta, en donde se incluyeran los 4 eventos de cubrimiento de la póliza de seriedad de la propuesta conforme lo establecen los términos de referencia, así:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i>
--	--	--	--	---

				<p>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”</i></p> <p>Durante el término de traslado para observaciones y subsanaciones, el proponente no allegó documentos de subsanación a su propuesta.</p> <p>En consecuencia, la propuesta se encuentra rechazada con sustento en la siguiente causal de rechazo:</p> <p align="center">“1.37. CAUSALES DE RECHAZO</p> <p><i>La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:</i> (...) <i>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.(...)”</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	29 a 32	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes de los proponentes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 33 – 41 a 42 Integrante 2 36 - 43	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 4 de abril de 2022, suscrita por el integrante, persona natural. Aporta planilla pagada de aportes asociada al mes de febrero de 2022.</p> <p>Integrante 2</p>

				<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 4 de abril de 2022, suscrita por el integrante, persona natural.</p> <p>Aporta planilla de pago asociada al mes de febrero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	46 a 47	CUMPLE	<p>El representante del Consorcio, WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 18467074, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 63202-63758 desde el 29 de enero de 1997. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de COPNIA expedido el día 17 de DICIEMBRE de 2021.</p> <p>Aporta documentos de titulación del 2do integrante.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	87 a 175 48 a 86	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 02 de abril de 2022 Se consulta en el RUES de 07 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 04 de abril de 2022 Se consulta en el RUES de 07 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 07 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-092-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO WIJA ING, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, con sustento en la causal de rechazo No. 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-092-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ADECUACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO SECTOR LA ITALIA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA”

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA.

Representante YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO
C.C. No: 1.067.933.005 de Montería

Suplente: JESÚS DAVID SALGADO HERRERA
C.C. No. 11.037.579 de Loricá

Integrante 1

JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ
CC. 10.931.493
Porcentaje de participación 80%

Integrante 2

ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ
CC. No. 10.766.786 de Montería
Porcentaje de participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 A 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de abril de 2022, suscrita por YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO identificado con C.C No. 1.067.933.005 de Montería, en calidad de representante del proponente plural.

Certificado de Existencia y Representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	Integrante 1. No Aplica Integrante 2: No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	24 A 25	CUMPLE	Fecha de constitución: 04 de abril de 2022 Objeto: Si bien el numero de la convocatoria no es preciso, el objeto si corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Montería – Córdoba Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10 y 13	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	73 a 76	CUMPLE	Aportados del 4 de abril de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	78 a 81	CUMPLE	Aportados del 4 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	83 a 86	CUMPLE	Aportados del 4 de abril de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	87 a 90	CUMPLE	Aportados del 4 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de abril de 2022 Hasta: mínimo 05 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	66 a 71	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 15-45-101141374 Tomador: CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA

<p>(\$440.696.390,00) 10% \$44.069.639,00</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se enuncian Eventos de cubrimiento: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$44.069.639,00 Vigencia de los amparos: Desde 05/04/2022 a 15/08/2022 Soporte de pago: Aportó recibo de pago.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>18 a 22</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT de los integrantes de los proponentes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 36 a 37 Integrante 2 33 a 35</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 4 de abril de 2022, suscrita por el integrante, persona natural. Aporta planilla pagada de aportes asociada al mes de febrero de 2022. Integrante 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 4 de abril de 2022, suscrita por el integrante, persona natural. Aporta planilla pagada asociada al mes de febrero de 2022.</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>5 a 8 Subsanación 2</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante del Consorcio, YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1067933005, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-433811 desde el 23 de septiembre de 2019. Aporta certificado de COPNIA expedido el día 04 de abril de 2021.</p>

				Subsanó: Mediante correo de subsanación, aporta copia de la tarjeta profesional.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No Aportan	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta en el RUES de 08 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta en el RUES de 08 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 08 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-092-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos

Fidubogota: No reporta contratos

FiduBBVA: JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022.

Fiduagraria: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-092-2022
Objeto:	REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CON-TABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ADECUACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO SECTOR LA ITALIA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA.
Fecha de diligenciamiento:	19/04/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO WJJA ING
Representante Legal:	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ	18.467.074	50,00%	NO
2	JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ	80.059.686	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	4185-2016 2538-206 679-2009 TOTAL	277,95 0,00 151,92 429,88	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	0,00	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 8.890 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	440.696.390,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	661.044.585,00	Pesos
		661,04	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	308.487.473,00	Pesos
		308,49	SMMLV

Contrato 1: No 4185-2016

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y DE LAS OBRAS PARA LAS CANCHAS SINTÉTICAS EN DIFERENTES PARQUES DE BOGOTÁ D.C

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	5/08/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>277.95</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 542.869.284,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>277.95</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	694,88			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	277,95			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 4185-2016 suscrito con el IDRD, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 184-185: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 186-188: Acta de recibo final del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado (valor interventoría estudios y diseños \$ 68.273.457,00 y valor interventoría a obra \$ 474.595.827,00) y área intervenida de 25.111 m2.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato contempla objeto o actividades diferentes a las requeridas (interventoría a estudios y diseños) por lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"[...] En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 8.890 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato [...]"

En ese sentido, al verificar que el área intervenida es de 10.044,22 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida, se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No 2538-206

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES REALIZAR APRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL Y GRAMA SINTÉTICA, UBICADOS EN LOS DIFERENTES PARQUE QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUE DE BOGOTÁ D.C. CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, PERSONAL Y MAQUINARIA NECESARIOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PARQUES INCLUSIVOS FÍSICA, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTALMENTE.

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	2/05/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 390.037.203,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	528,71			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2538-206 suscrito con el IDRD, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 181: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado
- Pág. 182-183: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas objeto de interventoría y área intervenida.
- Pág. 179-180: Copia del contrato suscrito

Una vez revisada documentación aportada, se evidencia que el contrato lo ejecutó el CONSORCIO AVELLANO; sin embargo en la documentación aportada no indica quienes la integran y sus correspondientes porcentajes de participación.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente

Solicitud de subsanación:

Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se indiquen quienes integran al CONSORCIO AVELLANO y sus correspondientes porcentajes de participación.

Se aclara que el valor del contrato será afectado por el porcentaje de participación de conformidad con lo señalado en el literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"[...] iii. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa [...]"

Contrato 3: No	679-2009			
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SENDEROS PEATONALES, CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MÚLTIPLES Y ADECUACIÓN DEL PARQUE VECINAL LA UNIÓN DE LA ALQUERÍA UBICADO EN LA CALLE 37ª Y CALLE 38 SUR ENTRE CARRERA 52ª BIS Y CRA 52B DEL BARRIO LA ALQUERÍA LOCALIDAD 16 DE PUENTE ARANDA CONTRATADA CON LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE VERDADEROS AMIGOS DE LA ALQUERÍA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	20/04/2010	a. (1,5 veces el valor del PE)	151.92	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 78.240.635,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	151.92	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	151.92			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	151.92			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 679-2009 suscrito con el ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 189: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área total de 17.400 m2.</p> <p>Una vez revisada documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los literales i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>Por lo tanto, obtiene calificación técnica de NO HABILITADO</p>			
Observación general:	<p>El proponente no atendió lo requerido por la Entidad, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.26 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:</p> <p>"(...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, obtiene calificación técnica de RECHAZADO</p>			